
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 729095/32/2022, El o la (los) C. GUILLERMO MENDOZA GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA LOS CIRUELOS, S/N., LOTE 36, SAN BARTOLO EL VIEJO, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, SE LE CONOCE CON EL NOMBRE DE SAN BARTOLO EL VIEJO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.00 METROS COLINDA CON JUAN CARLOS CASTULO. AL SUR: 15.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS CIRUELOS. ORIENTE: 10.00 METROS COLINDA CON PRIVADA LOS DURAZNOS. PONIENTE 10.00 METROS COLINDA CON SR. GABINO GALLO. Con una superficie aproximada de: 150.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3999.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 351455/76/2022; EL C. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CORTEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "HUEYATLA", UBICADO EN CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA S/N EN LA DELEGACIÓN DE SAN FRANCISCO ZENTLALPAN, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.80 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL SUR 02.80 METROS COLINDA CON CALLE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; OTRO SUR: 02.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; OTRO ORIENTE: 05.00 METROS COLINDA CON SOCORRO DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ A.; AL PONIENTE: 17.00 METROS CON COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 57.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4002.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352375/81/2022; EL C. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE ÁGUILA Y CERRADA DE HIDALGO, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.76 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS; AL ORIENTE: 24.90 METROS CON FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL; AL PONIENTE: 24.85 METROS CON MA. GUADALUPE GUZMÁN. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 351.41 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4003.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 352377/82/2022; EL C. FRANCISCO JAVIER FLORÍN SANDOVAL, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CERRADA DE TEPETLALE, SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE

HIDALGO Y CALLE ÁGUILA, TECHICHILCO, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.62 METROS CON CALLE CERRADA DE TEPETLALE; AL SUR: 13.77 METROS CON JOSÉ SANDOVAL CONTRERAS E ISMAEL SANDOVAL GALICIA; AL ORIENTE: 24.98 METROS CON TERESA SANDOVAL CONTRERAS; AL PONIENTE: 24.90 METROS CON JOSÉ ALBERTO GONZALES GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 353.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

4004.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 75,118, volumen 1,439, de fecha trece de enero del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RODRIGO RAMIREZ MENDOZA, que formalizo como presunto heredero el señor FAUSTO RAMIREZ MARIA, en su carácter de padre del autor de la sucesión, QUIEN MANIFIESTO SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, donde se acreditó el entroncamiento del otorgante con el autor de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de éste; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de noviembre del 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3848.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **119,224**, Volumen **2,864**, de fecha **5 de Diciembre de 2022**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se tramitó: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **CRUZ CONSUELO FRANCO BRUNETT**, (también conocida como **CRUZ CONSUELO FRANCO**) que otorgó el señor **MOISÉS HERNÁNDEZ FLORES** (hoy su sucesión), por conducto de su Albacea y Heredero el señor **OSCAR HERNÁNDEZ FRANCO**, quien también compareció por su propio derecho y en su calidad de descendiente en primer grado, manifestando que es el único con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que el otorgante. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace con un intervalo de siete días hábiles, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

3865.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura **16,840** del volumen ordinario **360**, de fecha **02 de diciembre de 2022**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FÉLIX MARIO QUINTANA MORALES**, a solicitud de la señora **REBECA LÓPEZ GÓMEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **REBECA ARIZBE, JESSICA, ELIZABETH y MARA**, las cuatro de apellidos **QUINTANA LÓPEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta, todas como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias

certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **FÉLIX MARIO QUINTANA MORALES**, con las que acreditan su fallecimiento y matrimonio, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que comprueban el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 05 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3868.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 5 de diciembre del año 2022.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,752 siete mil setecientos cincuenta y dos, del Volumen Ordinario 114 ciento catorce, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 01 de diciembre del año 2022, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BASILIO HERNÁNDEZ GALVÁN**, a solicitud de los señores **CELIA CARMEN SÁNCHEZ ESPINOZA, HÉCTOR, EDUARDO, JORGE, DAVID, MARÍA DEL SOCORRO y MARÍA DEL CARMEN**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3870.- 14 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL TREINTA Y CUATRO**, de fecha primero de diciembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **MARCO ANTONIO MIRAMONTES GONZÁLEZ**, que otorgo a los señores **GUADALUPE RANGEL CRUZ, MARCO VINICIO MIRAMONTES RANGEL, JOSE EDUARDO MIRAMONTES RANGEL Y FABIAN MIRAMONTES RANGEL**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3874.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, de fecha cinco de septiembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **SERGIO BAUTISTA YAÑEZ**, que otorgo a los señores **MERCEDES REYES GUTIERREZ, SERGIO BAUTISTA REYES, EVELYN GUADALUPE BAUTISTA REYES y JESÚS ROBERTO BAUTISTA REYES**, en su carácter de cónyuge e hijos, quien manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando,

bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3875.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SESENTA Y SIETE**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de doña **LUCIA ELPIDIA SÁNCHEZ OLIVARES**, que otorgaron los señores **ROGELIA YAMINA CRUZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS CRUZ SÁNCHEZ, PAULA JOSEFA CRUZ SÁNCHEZ, TRINIDAD CRUZ SÁNCHEZ, GEORGINA CRUZ SÁNCHEZ, ARTURO CRUZ SÁNCHEZ, OSVELIA CRUZ SÁNCHEZ** y la sucesión de **MARGARITO GERARDO CRUZ SÁNCHEZ** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3876.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SESENTA Y OCHO**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **JUAN CRUZ DE LUCIO**, que otorgaron los señores **ROGELIA YAMINA CRUZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS CRUZ SÁNCHEZ, PAULA JOSEFA CRUZ SÁNCHEZ, TRINIDAD CRUZ SÁNCHEZ, GEORGINA CRUZ SÁNCHEZ, ARTURO CRUZ SÁNCHEZ, OSVELIA CRUZ SÁNCHEZ** y la sucesión de **MARGARITO GERARDO CRUZ SÁNCHEZ** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3877.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL SESENTA Y SEIS**, de fecha siete de diciembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **MARGARITO GERARDO CRUZ SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA LUCIA HERNÁNDEZ ORTIZ, AGUSTIN MANUEL CRUZ HERNÁNDEZ, GERARDO MARGARITO CRUZ HERNÁNDEZ, AURORA ALEJANDRA CRUZ HERNÁNDEZ, JUAN RAFAEL CRUZ HERNÁNDEZ** y **NAYELY ARIADNA CRUZ HERNÁNDEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3878.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTICINCO MIL DOS**, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARISOL CALDERON CRUZ**, que otorgo al señor **MIGUEL ÁNGEL PEREZ ACOSTA**, en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

3879.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de diciembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,163 del Volumen 1563, de fecha 7 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus señora **MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BELTRÁN**, en la cual los señores **GRACIELA, JOSE MARTÍN, ADRIÁN y MARISELA todos de apellidos RODRÍGUEZ BELTRÁN**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **MARISELA RODRÍGUEZ BELTRÁN**, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3881.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de diciembre del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,161 del Volumen 1561, de fecha 7 de diciembre del 2022, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus señor **MARTINIANO RODRÍGUEZ BENÍTEZ** quien también fue conocido como **MARTINIANO RODRÍGUEZ BENITES**, en la cual los señores **GRACIELA, JOSE MARTÍN, ADRIÁN y MARISELA todos de apellidos RODRÍGUEZ BELTRÁN**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **MARISELA RODRÍGUEZ BELTRÁN**, Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

3882.- 15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE, Volumen TRESIENTOS SETENTA Y SIETE ROMANO, de fecha VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDOS, pasada ante la fe del suscrito Notario, consta la Radicación Intestamentaria a bienes del finado Señor **JOSE JURADO CUEVAS**, que otorgan los señores **ANDRES JURADO CORTEZ, FELIPA JURADO CORTEZ, MARCOS JURADO CORTEZ, FELICITAS JURADO CORTEZ** y la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado señor **GABINO JURADO CORTEZ**, representada por su albacea la señora **ELIA UGARTE GARDUÑO**, en su carácter de herederos. Lo que se hace saber al público para los efectos legales a que haya lugar y se procederá a la designación de albacea correspondiente.

El extracto se publicará por dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 26 DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA.-RÚBRICA.

3884.-15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 15 de noviembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Natalio Jorge Jiménez García, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Yolanda Leticia Bustamante Armas, Erika Leticia, Marisol y Maribel, todos de apellidos Jiménez Bustamante, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en la escritura número "126,120" ante mí, el día quince de noviembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

129-B1.-15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 15 de noviembre del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Marcelo Vázquez López, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Catalina Juárez Campos, Miguel Ángel, María del Carmen y María Marcela, todos de apellidos Vázquez Juárez, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, en la escritura número "126,111" ante mí, el día quince de noviembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

130-B1.-15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 10 de octubre del 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "125,530" ante mí, el diez de octubre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de ARCELIA FREEMAN FUENTES, que otorgó el señor José Alejandro González Velasco, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

131-B1.-15 diciembre y 9 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Diciembre 12' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTITRÉS**, fecha **nueve de diciembre** del año **dos mil veintidós**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes

del señor **JORGE LOPEZ CANTEROS**, quien también utilizo el nombre de **JORGE LOPEZ**, que otorgaron los señores **MARIA ESTELA MAYA TERRÓN, EDGAR JESUS LÓPEZ MAYA y RICARDO LÓPEZ MAYA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

25.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DICIEMBRE 07, 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS VEINTISÉIS**, de fecha **SIETE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **TOMAS ARVIZU LOPEZ**, que otorgaron la señora **VICTORINA AVIZAI ARVIZU MACEDO**, en su carácter de Albacea y la señora **MARIA MACEDO ALVARADO**, en su carácter de Única y Universal Heredera, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

26.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Noviembre 23' 2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** volumen número **NOVECIENTOS VEINTISIETE**, fecha **VEINTIDÓS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO MACALL SANCHEZ**, que otorgaron los señores **MARÍA MARTHA MACAL SANCHEZ, EDUARDO SALVADOR MACAL SANCHEZ, MARIA GUADALUPE MACAL SANCHEZ, PATRICIA MACAL SANCHEZ, ANA MARÍA MACALL CASTILLO, ISRAEL MACAL CASTILLO y MARICELA MACAL CASTILLO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES.
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

27.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19 de Diciembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,446** (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis), de fecha 19 (diecinueve) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILIA JAIMES LOPEZ** a solicitud de la señora **GLORIA BELMONTES JAIMES**, quien fue reconocida como su Única y Universal Heredera y además como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

30.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

20 de Diciembre de 2022.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,448** (ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho), de fecha 19 (diecinueve) de Diciembre del año 2022 (dos mil veintidós), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaría, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. LUISA GOMEZ SANCHEZ**, también conocida como **MARIA LUISA GOMEZ SANCHEZ**; a solicitud de los señores **SABINO OSORIO GOMEZ, JOSE JULIAN, OLGA ANA LAURA Y MAURICIO** todos de apellidos **MIRANDA OSORIO y LUIS OSORIO GOMEZ** como **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y además el señor **LUIS OSORIO GOMEZ** como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

31.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA Y SEGUNDA PUBLICACION

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura 4254, de fecha 16 de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar la Aceptación de Cargo de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO GOMEZ ZAVALA**, por parte de la señora **MARIA ESTHER SANCHEZ GOMEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de diciembre de 2022.

JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

46.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1603, volumen 35, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 16 de diciembre del año 2022, se RADICO en esta Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESAMENTARIA a bienes del señor IGNACIO VELÁZQUEZ ARAUJO, a solicitud de los señores JUANA REZA VELÁZQUEZ, JESÚS, MA GUADALUPE, ROGELIO, ISMAEL, ELOY, IGNACIO Y SAÚL, todos de apellidos VELÁZQUEZ REZA, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con el “de cujus”.

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.
Notario Titular de la Notaría Pública
Número Ciento Ochenta y Dos
con residencia en Metepec, Estado de México.

66.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. 64,672 volumen 1,290, de fecha 15 de Diciembre de 2022, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TERESA RIVERA OLMEDO**, también conocida como **MARÍA TERESA RIVERA OLMEDO** y **MARÍA TERESA RIVERA**, compareciendo el señor **RAÚL HERNÁNDEZ CARRETO**, también conocido como **RAÚL HERNÁNDEZ** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y **SUSANA HERNÁNDEZ RIVERA**, a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 16 de diciembre del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

67.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **13,686** de fecha 19 de Noviembre de 2022 otorgada ante mi fe, los señores **ISIDRO HUMBERTO VARGAS SORIANO**, **IRMA VARGAS SORIANO**, **ADRIAN VARGAS SORIANO**, **LETICIA VARGAS SORIANO**, **LUCIA VARGAS SORIANO**, **ROSALBA VARGAS SORIANO**, **BLANCA VARGAS SORIANO** en su calidad de descendientes en primer grado de la autora de la Sucesión, y de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO VARGAS GAMBOA** cónyuge supérstite representada por su Albacea señorita **ANA KAREN LUNA VARGAS** quien también se ostenta como **KAREN LUNA VARGAS**, comparecieron **RADICANDO E INICIANDO**, ante el suscrito Notario, **LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la **SUCESION INTESAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA LUISA SORIANO LAMPAYAS**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

21-A1.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, Notario Público número veintinueve del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**117,220**", del Volumen 2,820, de fecha 16 de marzo del año 2022, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES HERRERA Y CAZARES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DE LOS ANGELES HERRERA CAZARES DE MERAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ERIKA ANGELES HERRERA BELTRÁN, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SEÑORAS ANGELA ESPERANZA, MARTA ELENA, MARIA TERESA, TODAS DE APELLIDOS MERAZ HERRERA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTAS HEREDERAS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que las comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
Notario Público Número 29.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

22-A1.- 9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**126,447**", del Volumen 2,267 de fecha 12 de diciembre del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO NUÑEZ ROBLES**, para cuyo efecto comparece ante mí, la señora **REGULA GOPAR IBAÑEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de matrimonio, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

23-A1.- 9 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**126,388**", del Volumen 2,268 de fecha 08 de diciembre del año 2022, se dio fe de: La **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARTURO ZEPEDA Y DEL TORO** (también conocido como **ARTURO ZEPEDA DEL TORO** y **ARTURO ZEPEDA**) y a quien en el curso de este instrumento se le identificará con el primero de sus nombres, para cuyo efecto comparecen ante mí, los señores **MARÍA DEL ROCIO ZEPEDA GARCÍA, XÓCHITL SELENE ZEPEDA GARCÍA, NORMA YOLANDA ZEPEDA GARCÍA, ARTURO ZEPEDA GARCÍA** los últimos tres representados en este acto por la señora **ESTHER PATRICIA ZEPEDA GARCÍA**, quien también comparece por su propio derecho, en su calidad de hijos del de cujus y presuntos coherederos de la sucesión que nos ocupa. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción y acta de nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

24-A1.- 9 y 19 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "123,538", del Volumen 2,218, de fecha 10 de MAYO del año 2022, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO CABADA REYES, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES FRANCISCO XAVIER CABADA REYES, MARIA ESTHER CABADA REYES, EVA CABADA REYES, ESPERANZA VALENTINA CABADA REYES Y ROMAN CABADA REYES EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
25-A1.- 9 y 19 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA C. FATIMA HERNANDEZ ALBERTO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO 2326, DEL VOLUMEN 1033, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE FEBREO DE 1991, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO "... TIPO PL-10 A -----
REGIMEN 4 -----
EDIFICIO 4 -----
VIVIENDA 201 -----
SUPERFICIE 59.54 M2 -----

DESCRIPCIÓN:

CONSTA DE: DOS RECAMARAS, ALCOBA, ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA Y PATIO DE SERVICIO.-----
AL NOROESTE EN 2.76 METROS Y 2.82 METROS CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 3.09 METROS CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.-----
AL SUROESTE EN 5.74 METROS CON DEPARTAMENTO 202 DEL MISMO EDIFICIO Y EN 2.52 METROS CON AREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y CUBO DE ESCALERAS.-----
AL SURESTE EN 2.97 METROS Y 2.90 METROS CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.79 METROS CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN.-----
AL NORESTE EN 1.40 METROS CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN Y EN 6.89 METROS CON FACHA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.-----
ABAJO DEPARTAMENTO 101-----
ARRIBA DEPARTAMENTO 301."-----
FACTOR DE INDIVISOS AL RÉGIMEN: 10%-----

FACTOR DE INDIVISOS AL CONJUNTO HABITACIONAL: 2.50%.", ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3906.- 16, 21 diciembre y 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LA **C. MARCELINA BARRANCO VEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **5916**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 9243 DEL VOLUMEN IV LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 1972, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD P.D. JESUS NAVA MUÑOZ, SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE DISTRITO, CERTIFICA QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR EL C. JOSE MUÑOZ CHAVEZ, EXISTE UNA SENTENCIA QUE A LA LETRA DICE: CUAUTITLAN, MEX. A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, VISTOS PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE 673/71, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR JOSE MUÑOZ CHAVEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “EL SOLAR”, UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 56.00 METROS CON GENARO GONZALEZ; AL SUR: 68.00 METROS CON CAMINO REAL; AL ORIENTE: 31.00 METROS CON CAMINO REAL; AL PONIENTE: 64.12 METROS CON EJIDO. SUPERFICIE DE 2,945.00 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERTO. CUAUTITLAN MEXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

4014.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 89, Volumen 106, Libro Primero Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1968, mediante folio de presentación No. 1649/2021.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,397 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1967 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE BANCO DE COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA, (PROCASA), REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LICENCIADO JOSE ANTONIO CAMACHO, CON LA CONCURRENCIA DE LA FIDEICOMISARIA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS VEGA MINER, DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR VICTOR MANUEL CAMARILLO GALLEGOS COMO EL COMPRADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE COATEPEC, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 18, MANZANA 7 DEL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.75 M. CON LIMITE DEL FERROCARRIL.

AL SUR: 15.75 M. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 8.00 M. CON CALLE COATEPEC.

AL PONIENTE: 8.00 M. CON LOTE 9.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de Octubre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

135-B1.-21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

Que en fecha 15 de noviembre de 2022, el **LIC. JORGE ANTONIO SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 153 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 238, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno Número 4 de la Manzana Uno Romano, de la Sección de la Zona de Alta Tensión y Torres de Atoto, en el Fraccionamiento Industrial, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 4,044.19 M2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al NORTE: 75.25 metros, con lote número 3 de la sección de la zona aludida; - - - por el ORIENTE: en 33.90 metros, con el resto de la manzana que forma parte; - - - por el SUR, en 83.10 metros con las líneas de transmisión de luz y fuerza; - - - y por el PONIENTE, en 51.55 metros con la calle número 5 y en 21.45 metros con propiedad particular; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1433-A1.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. VENANCIO SALVADOR MENDOZA ALMANZA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 83 Volumen 1216 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 9 de febrero de 1994, mediante folio de presentación No. 1276/2022.

CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.- LOS SRES. ING. LUIS ALBERTO GOSSELIN MAUREL Y GUILLERMO LOPEZ LOPEZ.- CONSTITUYEN EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SOBRE LAS FRACCIONES A Y B QUE RESULTARON DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL LOTE IDENTIFICADO COMO CAMPOSANTO, Y SORE EL CONJUNTO EN CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA CON LOS # 2 A Y 2 B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA ESTA INTEGRADO DE 79 VIVIENDAS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCION A ESTA INTEGRADO POR 39 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 39 ESPACIO PARA 39 AUTOMOVILES, ASI COMO LA CASETA DE VIGILANCIA Y CONTROL, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- EL CONDOMINIO CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCION B ESTA INTEGRADO POR 40 VIVIENDAS NUMERADAS DE LA 1 A LA 40 Y ESPACIO PARA 40 AUTOMOVILES, CUENTA CON ESTACIONAMIENTO PARA VISITAS 5 ESPACIOS.- LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: CASA 23 UNIDAD CONDOMINIO 12 DEL CONDOMINIO DENOMINADO RESIDENCIAL VILLA FLORIDA MARCADO CON LOS NÚMEROS OFICIALES DOS A Y DOS B DE LA CERRADA EDWARD SALK, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PLANTA BAJA.

AL NORTE EN 1.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 0.20 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL NORTE EN 3.75 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 5.95 M CON CASA 22.

AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.

AL PONIENTE EN 8.10 M CON CASA 24.

ARRIBA EN 35.23 M2 CON SU PLANTA ALTA.

ABAJO EN 35.23 M2 CON EL TERRENO.

PLANTA ALTA.

AL NORTE EN 4.95 M CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

AL ORIENTE EN 6.55 M CON CASA 22.

AL SUR EN 1.80 M CON SU PATIO.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU PATIO.

AL SUR EN 3.15 M CON CASA 18.

AL PONIENTE EN 8.50 M CON CASA 24.

ARRIBA EN 37.93 M2 CON AZOTEA.

ABAJO EN 35.23 M2 CON SU PLANTA BAJA Y EN 2.31 M2 CON ÁREA COMÚN ABIERTA.

PATIO DE SERVICIO.

AL NORTE EN 1.80 M CON SU CASA.

AL ORIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.

AL SUR EN 1.80 M CON PATIO 18.

AL PONIENTE EN 1.95 M CON SU CASA.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1434-A1.- 21 diciembre, 9 y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Nicolás Romero, Estado de México, a 02 de diciembre de 2022.
OFICIO No. UTFV/OIC/788/2022

**C. JORGE ISAAC HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CALLE CITLALTEPEC No. 471-B, COL. XINANTÉCATL,
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52158
P R E S E N T E**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial INICIAL del cargo como Profesor de Asignatura y como servidor público de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que, se le solicita muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

**A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN
E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.**

73.- 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Universidad Tecnológica Fidel Velázquez.

Nicolás Romero, Estado de México, a 02 de diciembre de 2022.
OFICIO No. UTFV/OIC/789/2022

**C. JORGE ISAAC HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CALLE CITLALTEPEC No. 471-B, COL. XINANTÉCATL
METEPEC, ESTADO DE MÉXICO C.P. 52158
P R E S E N T E**

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33, 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 30 de mayo de 2017, se hace de su conocimiento que a partir del 19 de julio del año 2017, todo servidor público sin importar el empleo, cargo o comisión de nuevo ingreso a la administración pública estatal o municipal, está obligado a la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, derivado de lo anterior, hemos detectado en nuestro sistema que hasta el momento usted, no ha cumplido, con su obligación en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por CONCLUSIÓN del cargo como Profesor de Asignatura y como servidor público de la Universidad Tecnológica Fidel Velázquez, por lo que, se le solicita muy atentamente dar cumplimiento al citado ordenamiento, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días naturales posteriores a la notificación del presente oficio; así mismo, le comunico que en caso de incumplimiento se dará inicio a la investigación por la presunta responsabilidad en la comisión de faltas administrativas en términos de lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

**A T E N T A M E N T E.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.- L. EN
E. RICARDO SEGURA ESTRADA.-RÚBRICA.**

73.- 9 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123, apartado B, fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32, apartado C, fracción I y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14, fracción XIV, 32, fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente: **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del trece de octubre de dos mil veintidós, proveídos del siete y veintitrés ambos de noviembre de dos mil veintidós, emitidos por la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dentro del expediente número CHJ/PA/87/2022**, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDORA PÚBLICA	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	DOCUMENTOS A NOTIFICAR
CHJ/PA/87/2022	BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ	<p>Notificación Personal del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número CHJ/PA/87/2022 del trece de octubre de dos mil veintidós, emitido por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a efecto de conceder Garantía de Audiencia a favor de BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, con motivo de la posible irregularidad establecida.</p> <p>Proveídos del siete y veintitrés ambos de noviembre de dos mil veintidós, emitidos por los Integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Institución, en el procedimiento administrativo de referencia.</p>	<p>A efecto de no violentar el debido proceso, en estricto acatamiento al principio de debida defensa, se establece nueva fecha para el desahogo de la Garantía de Audiencia; por tanto, cítese en términos de lo dispuesto por el artículo 129, fracción I, incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México a BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, agente de la Policía de Investigación, a efecto de que comparezca por sí o a través de su apoderado legal, y <u>desahogue preferentemente POR ESCRITO</u> la Garantía de Audiencia, el próximo VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, a las ONCE HORAS, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, municipio de Toluca, Estado de México, apercibida dicha servidora pública que para el caso de no desahogar la garantía en los términos ya señalados, en la fecha y horario indicados, se hará constar dicha circunstancia, se tendrá por satisfecha la misma y por perdido su</p>	<p>CITATORIO A GARANTÍA DE AUDIENCIA DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>“...</p> <p>Por lo tanto, BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, como agente de la Policía de Investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, probablemente incumplió con uno de los requisitos de permanencia a que se encuentra obligada en razón de que en las listas de firmas para el control de asistencia y puntualidad del dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de abril; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno de mayo; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta de junio; uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce y quince de agosto todos del dos mil veintidós; se aprecia que BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, en ninguno de los renglones firmó su registro de entrada o salida. Aunado</p>

			<p>derecho a ofrecer pruebas y alegar en su favor; lo anterior, en términos del artículo 171 de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p>	<p>a que no existe documental que justifique sus inasistencias.</p> <p>...</p> <p>Por lo que, con su probable incumplimiento a los requisitos de permanencia a que se encuentra obligada, probablemente transgredió lo previsto en los artículos 88, Apartado B, fracción XIV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 152, apartado B, fracción XIV de la Ley de Seguridad del Estado de México, y 16, fracción VII de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con relación al artículo 47, fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable en términos del artículo PRIMERO del Acuerdo número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México.</p> <p>..."</p> <p style="text-align: center;">PROVEÍDO DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>"...</p> <p>TERCERO.- Atento a lo anterior, de conformidad con los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe, que rigen el procedimiento y proceso administrativo, previstos en el artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y tomando en consideración que esta autoridad administrativa podrá decretar, en todo tiempo, sea cual fuere la naturaleza del caso, la práctica, repetición o ampliación de cualquiera diligencia probatoria, o bien acordar la exhibición o desahogo de pruebas, siempre que se estimen necesarias y sean conducentes para el conocimiento de la verdad sobre el asunto, se ordena realizar la notificación del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia del trece de octubre de dos mil veintidós, así como el presente acuerdo, en el lugar de adscripción de BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, ello con el objeto de agotar los medios que tiene a su alcance esta Comisión de Honor y Justicia, y con ello no vulnerar algún derecho fundamental, o en su defecto dejar en estado de indefensión a la servidora pública de referencia; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el</p>
--	--	--	---	--

			<p>artículo 33 del Código Adjetivo de la Materia.</p> <p>...</p> <p style="text-align: center;">PROVEÍDO DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>“...</p> <p>CUARTO.- Atento a lo anterior, de conformidad con los principios de legalidad, sencillez, celeridad, oficiosidad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe, que rigen el procedimiento y proceso administrativo, previstos en el artículo 3 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como los derechos consagrados en los numerales 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese el contenido del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del trece de octubre de dos mil veintidós, proveído del siete de noviembre de dos mil veintidós, así como el presente acuerdo, por medio de EDICTOS que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal; lo anterior, en razón de que no fue posible notificar en el domicilio que se tiene registrado en el expediente personal de BRENDA JANETH SANTIAGO HERNÁNDEZ, el contenido del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, del trece de octubre de dos mil veintidós; asimismo, toda vez que tampoco fue posible notificarle en su lugar de adscripción, tal y como se desprende de las razones de notificación elaboradas por personal adscrito a la Dirección General Jurídica y Consultiva, para la práctica de dichas diligencias, ello con el objeto de agotar los medios que tiene a su alcance esta Comisión de Honor y Justicia, y con ello no vulnerar algún derecho fundamental, o en su defecto dejar en estado de indefensión a la servidora pública de referencia.</p> <p>...”</p>
--	--	--	---

ATENTAMENTE.- MTRO. ALFONSO ARTURO SILVA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

77.- 9 enero.